

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES DE CARÁCTER TÉCNICO.

CONTRATACIÓN: ALQUILER DE MOTONIVELADORA Y RODILLO LISO VIBRADOR DE UN TAMBOR.

UBICACIÓN: DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE MAIPÚ, MENDOZA.

• **ARTÍCULO 1º: CARACTERISTICAS DEL EQUIPO**

Los equipos deberán ser los modelos cotizados y poseer toda la documentación necesaria para la realización de los trabajos (título, tarjeta verde, seguros, patente, luces reglamentarias, frenos, carnet habilitante del chofer, etc.). Deberá contar con los seguros correspondientes. Las unidades se presentará a cada jornada en perfectas condiciones de higiene.

La MOTONIVELADORA a contratar, deberá tener como mínimo:

Potencia neta (SAE) mínima 160 HP o su equivalencia en cv.

Número de cilindros en línea: mínimo 6

Articulado, de accionamiento hidráulico.

Ángulo de articulación: mínimo 20° (izquierda-derecha)

Radio de giro: mínimo 6800 mm.

Peso del equipo: Peso en condiciones de trabajo: mín. 14.000 kg.

Dirección Hidrostática con sistema tipo "load sensing" (sensible a la carga), número de cilindros 2, ángulo de giro de las ruedas 40°.

Transmisión Preferentemente con acople mando directo

Marchas mínimas: 8 velocidades en avance y 4 velocidades en retroceso.-

Sistema hidráulico Preferentemente la presión y caudal del sistema será provisto por bomba de pistones axiales de caudal variable y presión constante.

Rodados de 13.00 o 14.00 x 24,

Frenos Servicio: multidiscos bañados e, aceite, autoajustables, localizados en las 4 ruedas traseras (tándem).

Sistema eléctrico De mínima: baterías para una tensión de 12V.

Señales acústicas de retroceso.

Deslizante hidráulico

Con desplazamiento angular y lateral (izquierda/derecha)

Inclinación hacia adelante y hacia atrás.

Sistema de Corte a Talud a 90°.

Círculo: de 360° de rotación.

Cabina Cerrada Tipo ROPS

Luces /Faros reglamentarios ciudad/ruta (De posición, stop, giro y balizas)

El estado de conservación será fundamental al decidir la adjudicación, pues se necesita una máquina en buenas condiciones en movimientos, planta motriz y transmisión para realizar los trabajos previstos por lo que será exigido que el equipo tenga como máximo una vida de 5500 hs según horómetro interno del mismo.

El chofer debe demostrar experiencia, conocimientos en las labores y profesionalidad siendo evaluado por la inspección que lo contrata diariamente. De no cumplimentar estos requisitos, será solicitado su reemplazo.

El RODILLO LISO VIBRADOR DE UN TAMBOR a contratar, deberá tener como mínimo:

Potencia : 130 hp

Peso Operativo : 12.000 kg

Frecuencia de Vibración Vertical - Alta : 33 HZ

Frecuencia de Vibración Vertical - Baja : 33 HZ

Amplitud Nominal - Frecuencia Alta : 1.8 mm

Amplitud Nominal - Frecuencia Baja : 0.9 mm

Potencia Centrifuga - Frecuencia Alta : 290 kN

Potencia Centrifuga - Frecuencia Baja : 180 kN

Radio de Giro Mínimo : 6.800 mm

Rampa Máxima : 45%


Ing. DAMIÁN GÁLDAME
Director de Obras Públicas
Municipalidad de Maipú

Angulo de Oscilación : + - 10°

Angulo de Dirección : + - 33°

Largo Total : 5.970 mm

Ancho Total : 2.300 mm

Alto Total : 3.150 mm

Distancia Entre Ejes : 3.010 mm

Ancho del Cilindro : 2.130 mm

El estado de conservación será fundamental al decidir la adjudicación, pues se necesita una máquina en buenas condiciones en movimientos, planta motriz y transmisión para realizar los trabajos previstos por lo que será exigido que el equipo tenga como máximo una vida de 8500 hs según horómetro interno del mismo.

El oferente deberá especificar claramente las características, estado y horas del equipo ofrecido, el valor cotizado será solo uno de los factores a tener en cuenta en la adjudicación del alquiler del equipo.

- **ARTÍCULO 2° - TRABAJOS A REALIZAR – RENDIMIENTOS**

El alquiler del equipo se realizará con la inclusión del maquinista, por lo cual solo se analizará el desempeño del equipo contratado, reservándose el derecho de pedir a su exclusivo juicio el reemplazo del equipo/maquinista o bien dejar sin efecto el contrato, si no se cumple con los trabajos y rendimientos especificados.

- **ARTÍCULO 3° - ZONA DE TRABAJO:**

La zona a efectuar los trabajos son los Distritos del DEPARTAMENTO DE MAIPÚ, MENDOZA.

- **ARTÍCULO 4° - REEMPLAZO POR ROTURA:**

En el caso de sufrir algún desperfecto que impida realizar los trabajos en la forma descripta precedentemente, el contratista deberá reemplazar en un plazo de 24 hs. El equipo en cuestión, a fin de poder seguir prestando el servicio contratado en el tiempo y forma requeridos.

- **ARTÍCULO 5° - FORMA DE MEDICIÓN**

Será mediante certificaciones mensuales, computando el total de horas ejecutadas en el mes considerado para lo cual, el equipo deberá tener en perfectas condiciones el horómetro original. A través de remitos internos triplicados de la maquina se realizara el control

Ing. DAMIAN GALDAME
Director de Obras Públicas
Municipalidad de Maipú

- **ARTÍCULO 6° - SEGUROS Y ESTADO DEL VEHÍCULO**

El Municipio realizará una revisión técnica, de cobertura de seguros y elementos de seguridad de los equipos ofrecidos, a través de la Dirección de Obras Públicas. Se deja aclarado que se rechazarán las ofertas donde los equipos propuestos no cumplan con lo requerido tanto en el aspecto técnico y estado de conservación, como de cumplimiento de la normativa vigente. (Ley de tránsito, higiene y seguridad laboral, etc.)

- **ARTÍCULO 7° - ELEMENTOS DE SEGURIDAD**

El equipo deberá disponer de conos con bandas reflectiva y cartelera para señalar el área de trabajo. Así mismo el personal de la Empresa contratista deberá contar con cobertura de ART. o seguro personal contra accidentes que contemple las mismas características de la Ley 24.557. Se deberá acreditar el pago de los mismos mediante F-931 y recibo de pago. Matafuegos y botiquín de primeros auxilios.


Ing. DAMIAN GALDAME
Director de Obras Públicas
Municipalidad de Maipú